

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2017-0025  
San Salvador, 9 de enero de 2018

Resolución 2017-0025. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

*-Fotocopia de la evaluación realizada por mi persona para la plaza de Técnico de Gestión de Activo Fijo*

En fecha 19 de diciembre de 2017 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano. El día 05 de enero se recibió respuesta por parte de las jefaturas de dicho departamento en el sentido de que la información solicitada es existente.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Conceder** el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidades encargadas del resguardo de la información.

Notifíquese. -

**Lic. Javier Antonio Valdez Castillo**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública**